

ORDENANZA N° 4.339

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de “Concejal Mario Alberto AGUIRRE” al predio destinado a espacio verde, ubicado en la intersección de las Avenidas Juan Ramírez de Velasco y José Jesús Oyola de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que el departamento Ejecutivo municipal, por el área pertinente, proceda al reacondicionamiento del predio señalado.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la presente Ordenanza se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los un día del mes de Noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.